



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 6551/

Quillón, 27 DIC. 2024

VISTOS:

- El decreto Alcaldicio N° 6567 de fecha 09/12/2024, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 6558, de fecha 06/12/2024, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila.
- El decreto N° 6563, de fecha 06/12/2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
- El decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 05 de Marzo del 2024, que regulariza subrogancias DESAMU Y CESFAM.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de Diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.
- La sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024, de fecha 25/11/2024 del Tribunal Electoral de la Región Ñuble.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.647 art. 60 de Fecha 25.12.2023.
- El dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 030269N19 de fecha 25.11.2019 que autoriza la acumulación de Feriado Legal a quienes no podrán gozar de todo o parte de el en la respectiva anualidad, a causa del goce de licencias medicas o del descanso de maternidad.

DECRETO:

1. Postergase feriado legal para el año 2025 a los funcionarios que se encuentran con Licencia Médica de acuerdo a la siguiente tabla:

Funcionario	Cargo	Año	Días traspasados para año 2024
Julia Canto Quintana	Secretaria ppto y finanzas DESAMU	2024	18
Soledad Fritz Saldias	TENS CESFAM	2024	02
Carla Morales Ferrada	TENS CESFAM	2024	15
Daniela Jenó Montero	Enfermera CESFAM	2024	15
Arlette Plaza Toro	Psicóloga CESFAM	2024	10
Ester Fuentes Pino	Paramédico CESFAM	2024	05
Patricia Rocha Rivero	TENS CESFAM	2024	02
Álvaro San Martín Correa	Odontólogo CESFAM	2024	01

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/8VV/drj
 24.12.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).